



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 645-

POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE APOYO A LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DISPONE SU INCORPORACIÓN AL ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL GABINETE.

Asunción, 28 de Junio de 2013

VISTOS:

El Decreto N° 10.143/2012 "Por el cual se aprueba el Código de Ética del Poder Ejecutivo que establece la vigencia de un Sistema de Gestión Ética en base a valores y normas que deben regir y orientar la conducta de las autoridades y los servidores públicos".

La Resolución S.G.N° 58/2013 "Por la cual se constituye la Comisión Institucional de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en cumplimiento del Decreto N° 10143/2012"; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 33, dicho Decreto establece: "Cada Comisión Institucional de Ética contará con una oficina de apoyo dependiente directamente de la máxima autoridad del organismo o entidad, para cumplir el plan de trabajo por ella aprobado y proveer apoyo técnico y material necesario en el cumplimiento de sus atribuciones. Las Unidades de Apoyo de las Comisiones Institucionales de Ética serán conformadas por resolución de la máxima autoridad y serán ocupados por los servidores públicos de la entidad u organismo".

Que el Decreto N° 513/2008 autoriza al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a definir y aprobar su estructura organizacional y funcional y le faculta a reglamentar la organización y funcionamiento de sus dependencias, como también a readecuar el presupuesto conforme a las disposiciones legales vigentes, a los efectos de ajustarlos a las modificaciones que se realicen.

Que, en conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 513/08 autoriza al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a definir y aprobar su estructura organizacional y funcional; y el Decreto N° 21376/98, Artículo 20° numeral 7, faculta al Ministro a "Dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1° Crear la **Unidad de Apoyo a la Comisión Institucional de Ética** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, dependiente en línea directa de la máxima autoridad de esta Cartera de Estado.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 645-

POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE APOYO A LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DISPONE SU INCORPORACIÓN AL ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL GABINETE.

28 de Junio de 2013
Hoja N° 2/2

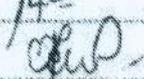
Artículo 2°. Encomendar a la Dirección General de Planificación y Evaluación, y Dirección de Organización y Métodos los ajustes al organigrama del Gabinete para la incorporación de la Unidad creada en el Artículo precedente. Asimismo, a las Direcciones Generales de Administración y Finanzas, de Recursos Humanos y de Recursos Físicos, implementar las medidas tendientes a dotar a dicha Unidad de los recursos necesarios para su normal funcionamiento y para el cabal cumplimiento del cometido que se le asigna.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.




PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

is/cad

| | |
|-------------------------------------|--|
| MSPyBS - UNIDAD DE O & M | |
| FECHA: | 04 JUL 2013 |
| HORA: | 14 ⁰⁰ |
| FIRMA: |  |
| NUMERO: | 123 |